

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Doce, (12)
de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)**

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : verbal
Radicación : 2018-00348-00 (Juzgado de origen: 13 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples)
Demandante : Elkin Iván Méndez Rodríguez
Demandado : Compañía de Bienes y Servicios e Inmuebles S.A.S. y Lina María Urrego Monsalve
Asunto : concede recurso de apelación

Revisado el expediente de la referencia, se observa memorial de fecha 12 de enero de 2021, por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante presenta recurso de apelación contra la sentencia anticipada dictada por este Despacho el 14 de diciembre de 2020, en la cual se resolvió negar las pretensiones de la demanda.

Dado lo anterior y por ser procedente a la luz de lo dispuesto en el artículo 321 del CGP, se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo tal como lo dispone el artículo 323, inciso segundo del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación impetrado por la parte demandante contra la sentencia proferida de fecha 14 de diciembre de 2020.

Clase de proceso : verbal
Radicación : 2018-00348-00 (Juzgado de origen: 13 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples)
Demandante : Elkin Iván Méndez Rodríguez
Demandado : Compañía de Bienes y Servicios e Inmuebles S.A.S. y Lina María Urrego Monsalve
Providencia : Auto – 12/01/2021 – Concede recurso de apelación

SEGUNDO: Efectuar el reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla, y remítase el expediente a quien correspondió el conocimiento del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Clase de proceso : verbal
Radicación : 2018-00348-00 (Juzgado de origen: 13 de Pequeñas causas y Competencias Múltiples)
Demandante : Elkin Iván Méndez Rodríguez
Demandado : Compañía de Bienes y Servicios e Inmuebles S.A.S. y Lina María Urrego Monsalve
Providencia : Auto – 12/01/2021 – Concede recurso de apelación

Código de verificación:

**48e1c710eb3d2f7c1363e13d3f0735a95cc7f03789f01e12bb18d1791
cb9a971**

Documento generado en 12/01/2021 03:45:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**